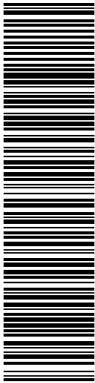


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de JGL: 29 250425 JGL Pública Certificación punto 3		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6NU3V-Z14KI-5QLWY Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2025 a las 9:53:06 Página 1 de 12	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/04/2025 12:29 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/04/2025 14:48	FIRMADO 29/04/2025 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3525643 6NU3V-Z14KI-5QLWY 6765C7EF6AE0E83B0D1A43CD08F051D2EC1F298E5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local Pública, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2025 adoptó, el siguiente Acuerdo:

“3. (011/25) Aprobación, si procede, de la prórroga única del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques, jardines y arbolado de alineación del municipio, asistencia técnica en relación al riesgo del arbolado y asistencia en relación a plagas y enfermedades. Lote 2 (Asistencia técnica en relación al riesgo del arbolado). Servicio ATRA (Periodo del 28 de mayo de 2025 al 27 de mayo de 2026). (Ex Contratación: C025/2025)

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, consta **Propuesta de Acuerdo de la Concejal Delegada de Medio Ambiente y Proyectos Financiados**, de 14 de abril de 2025, constando el Vº Bº de la Titular del Área de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Vivienda y Urbanizaciones, para que pase el expediente a resolución por el órgano competente, cuyo tenor literal es el siguiente:

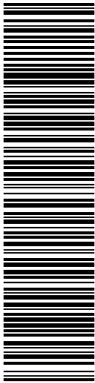
“Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación con el visto bueno del Director de Recaudación, Inspección, Contratación y Compra Centralizada de fecha 31 de marzo de 2025 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- En virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno Local Nº 018/20, en sesión pública y ordinaria el día 19 de junio de 2020, fueron aprobados el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos que rigen en la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada, del CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA, ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN AL RIESGO DEL ARBOLADO Y ASISTENCIA



TÉCNICA EN RELACIÓN A PLAGAS Y ENFERMEDADES (Lote 1, 2 y 3), con el siguiente valor estimado:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Importe de licitación (IVA excluido)	9.276.256,12 €	149.030,16 €	101.081,92 €
Presupuesto del contrato			
Importe de las Modificaciones Previstas (IVA excluido)	900.713,57 €		
Prórrogas (IVA excluido)	2.319.064,03 €	37.257,54 €	25.270,48 €
TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA excluido)	12.808.673,82 €		

SEGUNDO.- Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 010/21, en sesión pública ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, se adjudicó el Lote 2 del referido contrato de servicios a la empresa INFEE, INGENIERÍA PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L, al haber presentado la MEJOR OFERTA RELACIÓN CALIDAD PRECIO, por un importe de 132.000,00 €, al que le corresponde un IVA de 27.720,00 €, totalizándose la oferta en 159.720,00 € (IVA incluido).

TERCERO.- Con fecha 28 de mayo de 2021, se procedió a la formalización en el correspondiente documento administrativo, del Contrato de referencia, y a la suscripción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas por la empresa adjudicataria del mismo.

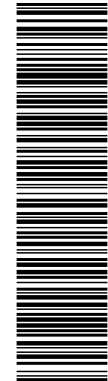
CUARTO.- Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 007/23, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2023, aprobó la primera Modificación del Contrato de Servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques, jardines y arbolado de alineación del municipio de Majadahonda, asistencia técnica en relación al riesgo del arbolado y asistencia técnica en relación a plagas y enfermedades (Lote 1, 2 y 3), por ampliación del ámbito de prestación del servicio a los desarrollos urbanísticos de “LOS SATÉLITES” y “ZONA DEPORTIVA SANTO TOMÁS MORO”.

El importe total de la ampliación de los tres lotes asciende a 630.201,07 € (IVA incluido), lo que supone un 5,56 % respecto al precio de adjudicación del contrato, con la distribución en anualidades que refleja el siguiente cuadro:

ANUALIDADES	EUROS
2023*	211.075,75
2024	281.434,33
2025**	137.690,99
TOTAL	630.201,07

* Facturas de marzo a noviembre

**Incluye factura diciembre 2024



Adjudicado el Lote 2 a la empresa INFFE, INGENIERIA PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L. (exp. nº 16/2020), siendo respecto a éste la prórroga aquí informada, se procede a concretar que, conforme a lo previsto en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de modificación del contrato de fecha 10 de marzo de 2023 anteriormente referido, la citada modificación asciende a un importe total, respecto al Lote 2, de 8.979,40 € (IVA incluido); correspondiendo el siguiente desglose económico:

ATRA	
ANUALIDADES	EUROS
2023*	3.007,51
2024	4.010,01
2025**	1.961,89
TOTAL	8.979,40

* Facturas de marzo a noviembre

** Incluye factura diciembre 2024

QUINTO.- El nuevo precio del contrato adjudicado a INFFE, INGENIERIA PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L. (Lote 2), incluida la modificación, es de 168.699,41 € (IVA incluido), correspondiendo el siguiente desglose económico:

ATRA*			
ANUALIDADES	Precio contrato adjudicado	Precio modificación	Precio total contrato
2021**	20.297,70 €		20.297,70 €
2022	39.930,00 €		39.930,00 €
2023	39.930,00 €	3.007,51	42.937,51 €
2024	39.930,00 €	4.010,01	43.940,01 €
2025***	19.632,30 €	1.961,89	21.594,19 €
TOTAL	159.720,00 €	8.979,41	168.699,41 €

* Los importes se refieren únicamente al Lote 2 y todas ellas llevan el IVA incluido, debiendo tenerse en cuenta que el tipo de IVA aplicable (21 %).

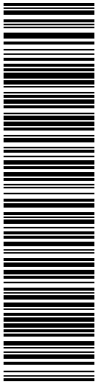
** De 28/05/2021 a 30/11/2021.

*** De 1/12/2024 a 27/05/2025.

De lo anterior se deduce que el importe total de anualidad del contrato respecto al LOTE 2, incluida la modificación aprobada mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 007/23, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2023, es de 43.940,01 € (IVA incluido), siendo, por tanto, el importe de la prórroga aquí informada de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (43.940,01 €) (IVA incluido).

SEXTO.- El contrato tendrá una duración de 4 años contados a partir de la fecha de formalización, con posibilidad de prórroga expresa hasta un período máximo de un año. La duración máxima del contrato, incluida la prórroga, no podrá exceder de cinco años, en los términos recogidos en el PCAP y en el artículo 29.2 LCSP.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de JGL: 29 250425 JGL Pública Certificación punto 3		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6NU3V-Z14KI-5QLWY Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2025 a las 9:53:06 Página 4 de 12	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/04/2025 12:29 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/04/2025 14:48	FIRMADO 29/04/2025 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3625643 6NU3V-Z14KI-5QLWY B765C7EF6AE0E93B0D1A43CD9F951D2EC1F298E5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



La/s prórroga/s se acordará/n por el órgano de contratación y será/n obligatoria/s para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, debiendo ser formalizadas en documento administrativo.

SÉPTIMO.- Consta en el expediente Informe del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de animales, de fecha 20 de febrero de 2025 en el que se señala a tenor literal lo siguiente:

“ASUNTO: PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA, ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN AL RIESGO DEL ARBOLADO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN A PLAGAS Y ENFERMEDADES.

El objeto del contrato es la prestación de los siguientes servicios:

- Conservación y mantenimiento de las zonas verdes y forestales de titularidad municipal, de los elementos de juego, de las áreas infantiles, de las zonas caninas, de los elementos agility y del mobiliario urbano que se reflejan en los planos e inventarios, así como la realización del desbroce y la siega de pastos que se indican en los planos e inventarios contenidos en el PPT. Igualmente se incluyen como objeto del presente servicio los trabajos de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de arbolado urbano ubicados en calle, alineaciones, plazas, etc. que se encuentren dentro del ámbito de actuación (a este servicio se le denomina en los pliegos CMZV). Las prestaciones de este servicio se desarrollan a lo largo del Capítulo 2 del PPT.*
- Asistencia técnica en la gestión del riesgo del arbolado (a este servicio se le denomina en los pliegos ATRA). Las prestaciones de este servicio se desarrollan a lo largo del Capítulo 3 del PPT.*
- Asistencia técnica en el control de plagas y enfermedades (en adelante a este servicio se le denominará en los pliegos ATPE). Las prestaciones de este servicio se desarrollan a lo largo del Capítulo 4.*

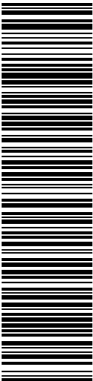
El contenido de los Capítulos 5 y siguientes es de aplicación tanto al servicio CMZV, como a ATRA y ATPE.

Para la prestación del objeto del contrato se establecieron los siguientes lotes:

- Lote 1: correspondiente al servicio CMZV*
- Lote 2: correspondiente al servicio ATRA*
- Lote 3: correspondiente al servicio ATPE*

La cláusula 8 “Plazo de ejecución” del PCAP dispone que: “La duración del contrato es de CUATRO AÑOS contados a partir de la fecha de formalización, con posibilidad de prórroga expresa hasta un período máximo de un año. La duración máxima del contrato, incluida la prórroga, no podrá exceder de cinco años”

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de JGL: 29 250425 JGL Pública Certificación punto 3		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6NU3V-Z14KI-5QLWY Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2025 a las 9:53:06 Página 5 de 12	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/04/2025 12:29 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/04/2025 14:48	FIRMADO 29/04/2025 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3625643 6NU3V-Z14KI-5QLWY B765C7EF6AE9B0D1A43CD0F051D2EC1F298E5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

En virtud de lo anterior se redacta el presente informe al objeto de proponer la prórroga de los lotes 1, 2 y 3.

LOTE 1. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES CMZV

Con fecha 28 de mayo de 2021, la empresa “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.”, formalizó el contrato como contratista del Lote 1: Mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques, jardines y arbolado de alineación del municipio de Majadahonda (CMZV) por un importe anual de 2.765.035,12 €

Con las siguientes mejoras:

- Económicas:
 - Instalación de redes de riego y sus componentes: 6.000 €/año
 - Actuaciones en terrazas y pavimentados: 17.000 €/año
 - Suministro de árboles y arbustos: 17.000 €/año
 - Instalación de juegos infantiles: 17.000 €/año
 - Instalación mobiliario urbano: 12.000 €/año
- Puesta a disposición de vehículo de inspección: tipo 4x2, gama media, eléctrico, 5 puertas
- Porcentaje de baja ofertado de las bases de precio de referencia (cuadro de precios de la base de precios PAISAJISMO y Base de Datos de Precios de la Construcción Centro-Guadalajara): 95%

Con fecha 31 de marzo de 2023, la empresa “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.” formalizó contrato por la ampliación del ámbito de mantenimiento y conservación de zonas verdes en la denominada zona “Los Satélites” y “Zona deportiva Santo Tomás Moro” por un importe anual de 274.604,31 €.

A fecha de este informe el contrato se encuentra a 3 meses de su finalización.

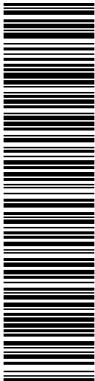
Este responsable del contrato considera beneficioso para los intereses municipales el promover la prórroga del contrato por un año, teniendo en consideración los siguientes factores:

- El adjudicatario del servicio viene hasta la fecha cumpliendo todas las estipulaciones del contrato a plena satisfacción del técnico que suscribe.
- El adjudicatario del servicio no ha sido objeto de ningún expediente sancionador por incumplimiento de sus obligaciones.

LOTE 2. ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN AL RIESGO DEL ARBOLADO ATRA

Con fecha 28 de mayo de 2021, la empresa “INFFE, INGENIERIA PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L.”, formalizó el contrato como contratista del Lote 2: Asistencia Técnica en relación al riesgo del arbolado (ATRA) por un importe anual de 39.930,00 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de JGL: 29 250425 JGL Pública Certificación punto 3		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6NU3V-Z14KI-5QLWY Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2025 a las 9:53:06 Página 6 de 12	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/04/2025 12:29 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/04/2025 14:48	FIRMADO 29/04/2025 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3525643 6NU3V-Z14KI-5QLWY B765C7EFAE0E93B0D1A43CD09F5D2EC1F298E5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Con fecha 28 de marzo de 2023, la empresa “INFFE, INGENIERIA PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L.” formalizó contrato por la ampliación del ámbito de mantenimiento y conservación de zonas verdes en la denominada zona “Los Satélites” y “Zona deportiva Santo Tomás Moro” por un importe anual de 4.010,01 €.

A fecha de este informe el contrato se encuentra a 3 meses de su finalización.

Este responsable del contrato considera beneficioso para los intereses municipales el promover la prórroga del contrato por un año, teniendo en consideración los siguientes factores:

- El adjudicatario del servicio viene hasta la fecha cumpliendo todas las estipulaciones del contrato a lena satisfacción del técnico que suscribe.
- El adjudicatario del servicio no ha sido objeto de ningún expediente sancionador por incumplimiento de sus obligaciones.

LOTE 3. ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN A PLAGAS Y ENFERMEDADES ATPE

Con fecha 28 de mayo de 2021, la empresa “INFFE, INGENIERIA PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L.”, formalizó el contrato como contratista del Lote 3: Asistencia Técnica en relación a plagas y enfermedades (ATPE) por un importe anual de 28.132,50 €

Con fecha 28 de marzo de 2023, la empresa “INFFE, INGENIERIA PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L.” formalizó contrato por la ampliación del ámbito de mantenimiento y conservación de zonas verdes en la denominada zona “Los Satélites” y “Zona deportiva Santo Tomás Moro” por un importe anual de 2.820,01 €.

A fecha de este informe el contrato se encuentra a 3 meses de su finalización.

Este responsable del contrato considera beneficioso para los intereses municipales el promover la prórroga del contrato por un año, teniendo en consideración los siguientes factores:

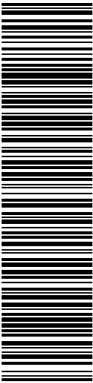
- El adjudicatario del servicio viene hasta la fecha cumpliendo todas las estipulaciones del contrato a lena satisfacción del técnico que suscribe.
- El adjudicatario del servicio no ha sido objeto de ningún expediente sancionador por incumplimiento de sus obligaciones.

Por lo hasta aquí expuesto el técnico que suscribe, considera suficientemente justificada la conveniencia de promover la prórroga del:

- Lote 1: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES CMZV
- Lote 2: ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN AL RIESGO DEL ARBOLADO ATRA
- Lote 3: ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN A PLAGAS Y ENFERMEDADES ATPE

Del contrato de servicios de MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA, ASISTENCIA TÉCNICA

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de JGL: 29 250425 JGL Pública Certificación punto 3		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6NU3V-Z14KI-5QLWY Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2025 a las 9:53:06 Página 7 de 12	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/04/2025 12:29 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/04/2025 14:48	FIRMADO 29/04/2025 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3525643 6NU3V-Z14KI-5QLWY B765C7EF6AE9B0D1A43CD9F951D2EC1F298E5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



EN RELACIÓN AL RIESGO DEL ARBOLADO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN A PLAGAS Y ENFERMEDADES.”

OCTAVO.- Por la Concejal Delegada de Medio Ambiente y Proyectos Financiabiles, mediante moción de fecha 20 de febrero de 2025, se instó a iniciar el procedimiento administrativo tendente a la aprobación de la prórroga del Contrato de referencia.

NOVENO. - Consta en el expediente notificación de preaviso de prórroga de contrato, con anotación en el registro de salida S-2025-2684, y aceptación de la misma de fecha 24 de febrero de 2025.

DÉCIMO.- Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio de Parques y Jardines, promotor de la prórroga:

- *Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la Seguridad Social de e Informe del Ayuntamiento de Majadahonda en el que se indica que no existen deudas de fecha 25 de febrero de 2025.*
- *Operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto:*
 - ✓ *Con cargo a la partida presupuestaria 008 1710 21005 y número de apunte previo 920250001526 de fecha 27 de febrero de 2025 por importe de 22.324,38€ anualidad 2025*
 - ✓ *Con cargo a la partida presupuestaria 008 1710 21005 y número de apunte previo 920259000085 de fecha 27 de febrero de 2025 por importe de 22.324,38€ anualidad 2026*
- *Certificado de la póliza nº 0971870000232 del seguro de responsabilidad civil, suscrito con MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con fecha de vigencia desde el 01 de febrero de 2018, al 31 de octubre de 2018, renovable.*
- *Justificante de pago de la póliza de referencia (Ruralvía) de fecha 18 de marzo de 2025, periodo de pago de fecha, desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 01 de noviembre de 2025.*
- *Documento de la empresa MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., en el que certifica que la entidad INFPE, INGENIERÍA PARA EL MEDIO AMBIENTE; S.L. provista de CIF B40226649, tiene suscrita póliza de RC con nº 0971870000232, de carácter anual renovable, encontrándose en vigor para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 hasta el 1 de noviembre de 2025.*
- *Declaración Responsable de compromiso de renovación de la póliza de seguro durante el periodo de vigencia de la prórroga de fecha 11 de marzo de 2025.*
- *Declaración responsable, de fecha 11 de marzo de 2025, en la que se indica que los poderes presentados en la licitación se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior, igualmente consta que el administrador de la empresa sigue siendo el mismo que firmó el contrato de referencia, expediente de contratación 16/2020.*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de JGL: 29 250425 JGL Pública Certificación punto 3		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6NU3V-Z14KI-5QLWY Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2025 a las 9:53:06 Página 8 de 12	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/04/2025 12:29 2.- Concejäl de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/04/2025 14:48	FIRMADO 29/04/2025 14:48



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone la tramitación de la prórroga del contrato referido (Lote 2) desde el 28 de mayo de 2025 hasta el 27 de mayo de 2026, por un importe total (IVA incluido) de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (43.940,01 €).

DÉCIMO PRIMERO.- Consta en el expediente Informe Jurídico de la TAG del Servicio de Contratación y visado por el Director de Recaudación, Inspección, Contratación y Compra Centralizada de fecha 27 de marzo de 2025, con el conforme de la Secretaria General de 31 de marzo de 2025.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERA.- Normativa aplicable

El presente contrato se adjudicó el 26 de marzo de 2021 siendo por tanto de aplicación a la prórroga la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDA.- Régimen jurídico

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del LCSP: “Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado”.

TERCERA.- Posibilidad de prórroga

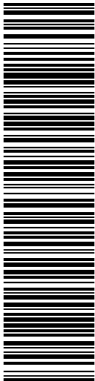
De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 LCSP: “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

El artículo 29.4 del LCSP establece que “Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante”.

Por lo que al presente contrato se refiere, la prórroga está contemplada expresamente en el apartado 8 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, que establece que se podrá prorrogar hasta un periodo máximo de un año más.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de JGL: 29 250425 JGL Pública Certificación punto 3		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6NU3V-Z14KI-5QLWY Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2025 a las 9:53:06 Página 9 de 12	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/04/2025 12:29 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/04/2025 14:48	FIRMADO 29/04/2025 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3525643 6NU3V-Z14KI-5QLWY B765C7EF6AE9B0D1A43CD9F951D2EC1F298E5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Por todo ello, se procede ahora a tramitar la aprobación de la prórroga que abarca desde el 28 de mayo de 2025 al 27 de mayo de 2026, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el contrato firmado, siendo el importe de la prórroga que nos ocupa (Lote 2) de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (43.940,01 €) (IVA incluido).

Vistos los documentos que obran en el expediente y el citado contrato formalizado el día 28 de mayo de 2021, sin perjuicio del informe de intervención, consta en el expediente toda la documentación necesaria para la tramitación de la presente prórroga, observándose además el límite posible de duración total del contrato.

CUARTA.- Fiscalización del expediente

El art. 116.3 párrafo 2º. de la LCSP, dispone que: “Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o, en el caso de entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo, documento equivalente que acredite la existencia de financiación, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria”.

Resultará de aplicación lo dispuesto en la Norma Reguladora del Control Interno, aprobada por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 23 de julio de 2024 y publicada en el B.O.C.M. Núm. 18 de fecha 22 de enero de 2025, que establece la fiscalización limitada previa exigiendo para la prórroga de los contratos de servicios:

- A.1 Moción del Concejal instando la tramitación del procedimiento
- A.2 Informe Técnico
- A.3 Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
- A.4 Formalización del contrato
- A.5 Documento audiencia al contratista, si procede
- A.6 Informe jurídico preceptivo
- A.7 Informe Propuesta de resolución
- A.8 Documento contable AD previo

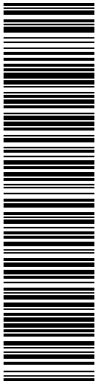
Deberá emitirse el correspondiente informe por la Intervención Municipal sobre el conjunto del expediente haciendo constar la adecuación a la legalidad en términos económicos de la prórroga, así como sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

QUINTA.- Órgano competente

La adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 10 de julio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 175, de 25 de julio de 2023, que establece como competencias delegadas en la Junta de Gobierno en materia de contratación, entre otras, la siguiente:

“1.1. Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto o, en cualquier caso, los 6.000.000,00 euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de JGL: 29 250425 JGL Pública Certificación punto 3		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6NU3V-Z14KI-5QLWY Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2025 a las 9:53:06 Página 10 de 12	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/04/2025 12:29 2.- Concejale de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/04/2025 14:48	FIRMADO 29/04/2025 14:48



eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y la cuantía señalada de 6.000.000,00€

(...) La competencia en materia de contratación se refiere no solo a la aprobación del expediente y su adjudicación, sino a la resolución de cuantas incidencias, procedimientos de imposición de penalidades, resolución e interpretación, modificación, revisión de precios, reequilibrio económico, liquidación, suspensión, desistimiento, renuncia, prórroga o ampliación diera lugar el expediente”

Así pues, superando el contrato de referencia los 6.000.000 €, por ser su valor estimado total (Lote 1, 2 y 3) de 12.808.673,82 € (IVA excluido)¹, la competencia para la aprobación de la misma corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno, previo informe favorable de la intervención municipal y dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, PROCEDE ELEVAR A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DELEGACIÓN DE PLENO, órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos de 2025, previo informe de la Intervención Municipal y dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR LA PRÓRROGA ÚNICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA, ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN AL RIESGO DEL ARBOLADO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN A PLAGAS Y ENFERMEDADES. LOTE 2: (Asistencia técnica en relación al riesgo del arbolado) Servicio ATRA (Periodo del 28 de mayo de 2025 al 27 de mayo de 2026), adjudicado a la empresa INFEE, INGENIERÍA PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 28 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al contratista.

No obstante, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, actuando por delegación del Pleno y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, acordará con superior criterio lo que estime más conveniente.”.

Visto el informe complementario del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de animales de fecha 11 de abril de 2025, con el siguiente literal:

“ASUNTO: PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN DEL MUNICIPIO DE

¹ Conforme se desglosa en el antecedente primero del presente informe.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de JGL: 29 250425 JGL Pública Certificación punto 3		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6NU3V-Z14KI-5QLWY Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2025 a las 9:53:06 Página 11 de 12	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/04/2025 12:29 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/04/2025 14:48	FIRMADO 29/04/2025 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3525643 6NU3V-Z14KI-5QLWY B765C7EFAE9B0D1A43CD8F951D2EC1F298E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



MAJADAHONDA, ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN AL RIESGO DEL ARBOLADO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN A PLAGAS Y ENFERMEDADES. INFORME COMPLEMENTARIO

LOTE 2. ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN AL RIESGO DEL ARBOLADO ATRA

Para este lote se realizó por error operación AD de futuros nº 920259000085 por un importe de 22.324,38 € cuando el importe correspondiente al año 2026 asciende a 21.615,63 €.

Por tanto se ha realizado una anulación de dicho AD y se ha procedido a realizar un AD de futuros nuevo por importe de 21.615,63 € con nº 920259000127.

LOTE 3. ASISTENCIA TÉCNICA EN RELACIÓN A PLAGAS Y ENFERMEDADES ATPE

Para este lote se realizó por error operación AD de futuros nº 920259000086 por un importe de 15.725,84 € cuando el importe correspondiente al año 2026 asciende a 15.226,61 €.

Por tanto se ha realizado una anulación de dicho AD y se ha procedido a realizar un AD de futuros nuevo por importe de 15.226,61 € con nº 920259000126.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 11 de abril de 2025 con resultado de fiscalización: FISCALIZACIÓN DE REQUISITOS BÁSICOS FAVORABLE.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación **SE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** por delegación del Pleno, conforme Acuerdo Plenario de fecha 10 de julio de 2023, órgano municipal competente para aprobar la presente prórroga, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Prórroga única del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques, jardines y arbolado de alineación del municipio de Majadahonda, asistencia técnica en relación al riesgo del arbolado y asistencia técnica en relación a plagas y enfermedades. lote 2: (asistencia técnica en relación al riesgo del arbolado) Servicio Atra (periodo del 28 de mayo de 2025 al 27 de mayo de 2026), adjudicado a la empresa INFEE, INGENIERÍA PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 28 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a contratista adjudicatario INFEE, INGENIERÍA PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, acordará lo que estime más conveniente.”

- Consta dictamen de la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 15 de abril de 2025, favorable.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de JGL: 29 250425 JGL Pública Certificación punto 3		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6NU3V-Z14KI-5QLWY Fecha de emisión: 12 de Mayo de 2025 a las 9:53:06 Página 12 de 12	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/04/2025 12:29 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/04/2025 14:48	FIRMADO 29/04/2025 14:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3525643 6NU3V-Z14KI-5QLWY B765C7EFAE9B8D1A43CD8F95D2EC1F298E5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de Junta de Gobierno Local Pública, en virtud de las delegaciones acordadas por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 10 de julio de 2023, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 175 de fecha 25 de julio de 2023, la Junta de Gobierno Local Pública, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Prórroga única del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques, jardines y arbolado de alineación del municipio de Majadahonda, asistencia técnica en relación al riesgo del arbolado y asistencia técnica en relación a plagas y enfermedades. lote 2: (asistencia técnica en relación al riesgo del arbolado) Servicio Atra (periodo del 28 de mayo de 2025 al 27 de mayo de 2026), adjudicado a la empresa INFEE, INGENIERÍA PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L., en idénticas condiciones contractuales según la formalización en documento administrativo de fecha 28 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a contratista adjudicatario INFEE, INGENIERÍA PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L.”

Esta certificación se expide a la vista del Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 1600/2024, de 30 de abril, del Sr. Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
DEL CONCEJAL DELEGADO DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO, FIESTAS
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA